



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0020-2021-SUNEDU

Lima, 05 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 038-2021-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, y reordenado por Resoluciones de Superintendencia N° 055-2017-SUNEDU y N° 0100-2018-SUNEDU, prevé el cargo estructural de Director (a) del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, como directivo de libre designación y/o remoción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 0015-2021-SUNEDU, del 1 de marzo de 2021, se designó temporalmente, en adición a sus funciones, a la señora Linda Lucila Cossio Labrín en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, a partir del 2 de marzo de 2021, siendo que mediante Memorando N° 031-2021-SUNEDU-02 se solicita el encargo temporal de la Dirección de Licenciamiento a la servidora Ana María del Pilar Ríos Sosa con eficacia anticipada del 4 de abril hasta el 16 de abril del 2021, por motivo de licencia por salud otorgada a la señora Linda Lucila Cossio Labrín;



Que, mediante el Informe N° 038-2021-SUNEDU-03-10, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable para que la señora Ana María del Pilar Ríos Sosa ejerza, por designación temporal y en adición de sus funciones de Coordinadora Profesional de la Dirección de Licenciamiento, el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, por el periodo del 4 al 16 de abril de 2021;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la resolución que designe temporalmente a la señora Ana María del Pilar Ríos Sosa en el cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Ana María del Pilar Ríos Sosa en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, por el periodo del 4 al 16 de abril de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora Ana María del Pilar Ríos Sosa, a la Secretaría General, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Licenciamiento.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
OSWALDO ZEGARRA ROJAS
Superintendente
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria